

RESOLUCIÓN ADMINISTRARIVA Nº013- GADPRB-2025

SEÑOR JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO a montrola agis agis PARROQUIAL RURAL DE BULÁN "CONTRATACION DE L'Y SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL VPS PARA

OF CONSIDERANDO:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo con el Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial en su literal c) manifiesta Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representado los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, el artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal 1) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural.

Que, la COOTAD en su Art. 354 Régimen Aplicable. - Los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la Ley que reguie el servicio público y su propia normativa.

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7 Email: gadbulan@gmail.com Teléfono: 2180017

Página 1 de 3



En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

Art.1.-Facultar a la secretaria-tesorera del GAD Parroquial Rural de Bulán, para que VINICIO ORELLANA ORELLANA realice el traspaso de recursos económicos del presupuesto 2025, para dar atención a "CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL VPS PARA ALOJAR EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BULÁN", conforme el informe presentado mediante memorándum Nro. 035-GADPRB-2025, por la Ing. María Eugenia Rivera/secretaira-tesorera, emitido de fecha 03 de septiembre de 2025, en el cual sugiere realizar el traspaso de partida para proceder con la contratación. que le fueren delegadas, les Gabiernes Autonomes Descentralizades Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas

Proyecto: GES	STION OPI	ERACIÓN Y MAN'	FIGURE	TO DE LO	w O	
RECURSOS QUE SE DISPONE EN EL PROYECTO		RECURSO TOMADOS DEL PROYECTO		COMO QUEDA EN EL PROYECTO		
Partida Presupuestaria	Monto	Partida Presupuestaria	Monto /	Partida Presupuestaria		
7.3.08.11 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ 3,709.61	Electricos,	\$184.78	7.3.08.11 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		
7.3.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	\$ 250.00	7.3.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	\$250.00 sommon of	de Equipos y Sistemas		
Proyectos 1		Número de partida	Monto Movimiento			
GESTION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		7.3.08.11 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$3,524.83 ap to Disminuye 12 and I should be a seed at the seed at			

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7 Email: gadbulan@gmail.com Teléfono: 2180017



	00.00	Se disminuye
7.3.07.04	\$0.00	Se distilling
Mantenimiento y		
Reparación de		
Equipos y		
Sistemas		G 'amonta
7.3.07.02	\$434.78	Se incrementa
Arrendamiento y		
Licencias de Uso		
de Paquetes		
Informáticos		

Art.2. Facultar a la secretaria tesorera del GAD Parroquial Rural de Bulán, para que realice el traspaso de recursos en el proyecto "GESTION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE", y con la finalidad de incrementar recursos en las partida 7.3.07.07 denominada "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos", el valor de \$434.78 dentro del mismo proyecto, tomando recursos de las partidas presupuestarias 7.3.08.11 denominada Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería y 7.3.07.04 denominada Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán, el 03 de Septiembre de 2025.

Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BULÁN

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7

Email: gadbulan@gmail.com Teléfono: 2180017